

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

### Administración provincial

### Sección Provincial de Estadística de León

#### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual. León, 26 de Marzo de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

### Padrón de habitantes de 31 Diciembre de 1941

Habiendo examinado y dado mi conformidad a los Padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1941, de varios Ayuntamientos, se ponen en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete, a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los res-

pectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 24 de Marzo de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

#### Relación que se cita

Benavides de Orbigo  
Bercianos del Real Camino  
Burgo Ranero (El)  
Cubillas de Rueda  
Gordaliza del Pino  
Mansilla Mayor  
Riello

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Los Recaudadores de Contribuciones de las Zonas de esta provincia, participan a esta Tesorería haber nombrado Auxiliares de la misma a los individuos que a continuación se relacionan:

Zona de Astorga: D. Amable Alvarez Martínez, D. Jacinto Bardal Fernández y D. Felipe Suárez Pedrosa.

Zona de La Bañeza: D. Francisco González Lagarrigartu, D. Maximiano Descosido Aldonza, D. Miguel Martínez Seco y D. Joaquín Martínez Pérez.

Zona de León (capital): D. Felipe Fernández González y D. Felipe Redondo Rodríguez.

Zona de Murias de Paredes: don Carlos Álvarez Rodríguez.

Zona de Ponferrada: D. Benjamín Guerrero Arroyo, D. Jaime Guerrero Barrio, D. Angel Ramos Díez, don Antolín Palacios Álvarez, D. Angel Fernández Díez, D. Narciso Martínez González, D. Siro García Díez y don Bernardo García Fernández.

Zona de Riaño: D. Deogracias Rueda Pachones y D. Gregorio y Fernando Rueda Crespo.

Zona de Sahagún: D. Victoriano de la Puerta Prieto, D. Victoriano de la Puerta Gutiérrez, D. Juan Herrero Arias, D. Mariano Pastrana Pérez, D. Eusterio Herrero Rojo, don Cayetano Herrero Andrés, D. Agripino Merino Cabello, D. Juan Merino Cabello, D. Santiago López García y D. Sergio Viejo Rubio.

Zona de Valencia de Don Juan: D. Félix Salán Gallego, D. Santiago López García, D. Santiago Paniagua Melón y D. Horacio García Díez.

Zona de Villfranca del Bierzo: don Jaime Guerrero Barrios, D. Benjamín Guerrero Arroyo, D. Gregorio Prada Saavedra, D. David Rodríguez Gallardo, D. Evaristo Soto Lolo, don Silverio Mayendía y D. Manuel Llano Fernández.

Zona de La Vecilla: D. Lázaro Valladares González.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación vigente.

León, 24 de Marzo de 1942.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Diaz.

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 91 pertenencias para la mina de hulla llamada *Segundo Complemento a Montaraz*, sita en el paraje La Collada, término de Caballes de Arriba, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de las citadas 91 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 18 de la concesión número 9.117, *Montaraz*, y desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 1.200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E. se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 1.800 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 100 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E. se medirán 300 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 200 metros y se colocará la 7.ª estaca; desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E. se medirán 200 metros y se colocará la 8.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 900 metros y se colocará la 9.ª estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 200 metros y se colocará la 10.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 1.200 metros y se colocará la 11.ª estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 100 metros y se colocará la 12.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 1.100 metros y se colocará la 13.ª estaca, y desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 200 metros y se llegará a la estaca 18 de la *Montaraz*, punto de partida de esta designación, quedando cerrado el polígono.

Los rumbos están tomados en grados sexagesimales y verdaderos.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-

tículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.081. León, 12 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 52 pertenencias para la mina de hulla llamada *Primer Complemento a Montaraz*, sita en el paraje La Collada, término de Caballes de Arriba, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de las citadas 52 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón divisorio de las provincias de León y Asturias, situado en la carretera de Caballes de Abajo a San Antolín de Ibañeta, en el paraje denominado La Collada, el mismo que sirvió para demarcar la concesión *Montaraz* número 9.177 y desde este mojón con rumbo E. v. 8° 17' S. se medirán 100,70 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 100 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E. se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 100 y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E. se medirán 900 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta O. v. 15° 53' S. se medirán 100 metros y se colocará la 7.ª estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 100 metros y se colocará la 8.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 100 metros y se colocará la 9.ª estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 200 metros y se colocará la 10.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 100 metros y se colocará la 11.ª estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 200 metros y se colocará la 12.ª estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15°

53° S. se medirán 100 metros y se colocará la 13 estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 300 metros y se colocará la 14 estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S. se medirán 100 metros y se colocará la 15 estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 500 metros y se colocará la 16 estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 100 metros y se colocará la 17 estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 100 metros y se colocará la 18 estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 100 metros y se colocará la 19 estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 100 metros y se colocará la 20 estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 100 metros y se colocará la 21 estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 100 metros y se colocará la 22 estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 100 metros y se colocará la 23 estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O. se medirán 100 metros y se colocará la 24 estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N. se medirán 100 metros cerrándose el perímetro en la estaca 1.<sup>a</sup>.

Los rumbos están expresados en grados sexagesimales, y referidos al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.079 León, 12 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de

Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 130 pertenencias para la mina de hulla llamada *Laberinto 5.º*, sita en el término de Villargusán y Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace la designación de las citadas 130 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 29 de la concesión *Laberinto*, expediente número 9.605 y desde ésta al O. m. se medirán 500 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca (que coincidirá con la 30 de *Laberinto* número 9.605); desde ésta al S. m., se medirán 2.000 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> (que coincidirá con la 31 de *Laberinto* número 9.605); desde ésta al O. m., se medirán 100 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta al S. m., se medirán 500 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup>; desde ésta al E. m., se medirán 600 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup>; desde ésta al N. m., se medirán 2.500 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro y comprendidas 130 pertenencias.

Se toman en la designación rumbos magnéticos.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.080. León, 12 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de

Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Laberinto 7.º*, sita en el término de Genetosa, Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 58 de la concesión *Laberinto*, expediente número 9.605 y desde ésta al O. m. se medirán 100 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta y al S. m. se medirán 200 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup>; de ésta y al O. m. se medirán 100 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup>; de ésta al S. m. se medirán 300 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> (que coincidirá con la 48 de *Laberinto*, expediente número 9.605); de ésta al O. m. se medirán 200 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> (coincidirá con la 47 de *Laberinto*); de ésta al N. m. se medirán 700 metros y se colocará la 6.<sup>a</sup> (que coincidirá con la 60 de *Laberinto*); de ésta al E. m. se medirán 400 metros y se colocará la 7.<sup>a</sup> (coincidirá con la 59 de *Laberinto*), y de ésta al S. m. se medirán 200 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro y comprendidas las 20 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.082 León, 12 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de

Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de hulla llamada *Tercer Complemento a Nueva Petronila*, sita en el paraje Ferraulfe, término de San Miguel, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 6.<sup>a</sup> de *Segundo Complemento a Nueva Petronila* número 4.407, tercero, y desde esta estaca, con rumbo O. v. 15° 53' S., se medirán 200 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O., se medirán 100 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo O. v. 15° 53' S., se medirán 200 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O., se medirán 300 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N., se medirán 100 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo N. v. 15° 53' O., se medirán 200 metros y se colocará la 6.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N., se medirán 100 metros y se colocará la 7.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E., se medirán 200 metros y se colocará la 8.<sup>a</sup> estaca, coincidente con la estaca 4.<sup>a</sup> del *Segundo Complemento a Nueva Petronila*; desde ésta con rumbo E. v. 15° 53' N., se medirán 200 metros y se colocará la 9.<sup>a</sup> estaca, que coincidirá con la 5.<sup>a</sup> del *Segundo Complemento a Nueva Petronila* ya repetido, y desde ésta con rumbo S. v. 15° 53' E., se medirán 300 metros y se llegará al punto de partida de esta designación, quedando cerrado el polígono.

Los rumbos están expresados en grados sexagesimales y verdaderos.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se con-

sideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.085. León, 12 de Marzo de 1942.—Celso R. Arango.

## Administración de Justicia

*Juzgado de instrucción de León*  
Don Gonzalo Fernández Valladares,  
Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Angel Rubio Vicente y María Reverter Inglés, mayores de edad y vecinos últimamente de La Graja (León), hoy en ignorado domicilio, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al primero, y ser oída como testigo la segundo en el sumario seguido con el núm. 507 de 1941, por hurto de una cartera con 112 pesetas a María Uriarte, esposa de aquél, entendiéndose por hechas tales acciones si transcurre dicho plazo y no verifican su presentación, y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentin Fernández.

*Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan*

Don Abel Sánchez González, Juez municipal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número diez y seis del año actual, que sigo por robo al vecino de esta villa Isidoro Robles Gigosos, el diez y siete del actual.

### Efectos sustraídos

Un collarón de cuero nuevo, unos tiros de cadena con lomera de cuero, unos cabezones con anteojeras, unos ramalillos o medianas y un látigo.

Dado en Valencia de Don Juan, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Abel Sánchez González.—El Secretario accidental, Federico Díez.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, cumplimentando carta-orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza al inculpado Jesús Labuena Moliner, hijo de Miguel y María, de 29 años, galletero, natural de Zaragoza, y con último domicilio conocido en Villaverde de Pontones, Lierno (Santander), hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión, acordada en el sumario núm. 118 de 1940, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía con los perjuicios consiguientes.

Ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, Carlos Luis Alvarez.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Subasta voluntaria

de una casa en Villasecino, y de 36 fincas rústicas, con superficie aproximada en junto de noventa hectareas, sitas en términos de Villasecino, Truébano, La Majúa, Villafeliz y Cospedal, la mayoría de ellas de primera calidad, de la propiedad de D.<sup>a</sup> Josefa García Meléndez.

La subasta se celebrará el día cinco de Abril próximo y hora de la una de la tarde, en la casa que habita D. Ismael Fernández García, donde está de manifiesto el pliego de condiciones, así como también en León, calle de Ramón y Cajal, 33, despacho del Procurador D. Nicanor López.

Núm. 118.—18,00 ptas.

Imprenta de la Diputación